

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 03, CABECERA DE DEMARCACIÓN EN AZCAPOTZALCO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES ELECTORALES DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LAS ELECCIONES DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE ELECTORAL DE CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE ALCALDÍA, A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LOS CÓMPUTOS TOTALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JEFATURA DE GOBIERNO, RESGUARDO Y ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE LAS ELECCIONES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 03 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN AZCAPOTZALCO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES ELECTORALES DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LAS ELECCIONES DE JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE ELECTORAL DE CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE ALCALDÍA, A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LOS CÓMPUTOS TOTALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, JEFATURA DE GOBIERNO, RESGUARDO Y ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE LAS ELECCIONES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

Con fundamento en los artículos 456, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero; 458, párrafo primero; 459, fracción V y 460, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), y una vez concluidos los cómputos distritales de las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y Alcaldía, se realizó la integración de los expedientes electorales respectivos, a efecto de ser entregados al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el cómputo total de la elección de Alcaldía.

Los expedientes fueron integrados y revisados de conformidad con los plazos y términos establecidos en el *“Manual para la integración de expedientes electorales. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”*.

Con base en lo anterior, el 4 de julio de 2018, este Consejo Distrital llevó a cabo la entrega de los expedientes relativos a la elección de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y Jefatura de Gobierno al Secretario Ejecutivo, a fin de que se realizara el cómputo total de las elecciones.

Se informa que, con fecha 7 de julio, el Partido Político Humanista de la Ciudad de México interpuso el Juicio Electoral en contra de la elección de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y de Alcaldías, por lo que los expedientes respectivos se encuentran bajo resguardo de este Consejo Distrital 03, en tanto las autoridades jurisdiccionales requieran los mismos y se cumpla con los plazos y términos dispuestos en la ley procesal aplicable.

Toda vez que se interpuso medio de impugnación en contra de la elección de Alcaldía, el 9 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, fracción VIII y 96, fracción IV del Código, se entregaran de acuerdo con la programación recibida mediante correo electrónico IECM/UTLAOD/1061/CE/2018, de 18 de julio del presente año, los expedientes con las actas de cómputo por Distrito Electoral y Alcaldía, así como las copias de los expedientes de todas las elecciones al Secretario Ejecutivo, para efectos de información y estadística electoral, para que sean revisados.

Una vez realizado lo anterior, se entregarán los tantos que se utilizarán para la integración de las estadísticas electorales. Asimismo, y una vez que este Consejo Distrital 03 tome conocimiento de la resolución definitiva de los medios de impugnación respectivos, lo notificará a la Dirección Ejecutiva señalada, para programar su entrega.